AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

ANUNCIO de 9 de abril de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1/2022 de las Normas Subsidiarias. (2025080658)

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno municipal de fecha 20-11-2024, la modificación puntual n.º 1/2022 de las Normas Subsidiarias de Calera de León, para regular las condiciones de parcela mínima y ocupación en suelo urbano, que tiene por objeto:

- Excepcionar del cumplimiento de superficie de parcela mínima en suelo urbano a aquellas parcelas ya existentes a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias.
- Permitir excepcionalmente en las parcelas edificables con superficie inferior a 70 m², una ocupación máxima del 100% para todas las plantas permitidas, independiente del uso al que se destine y exclusivamente para la tipología "edificación densa".

Visto que con fecha 24-02-2025 y n.º de inscripción BA/006/2025 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento citado en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación, y de conformidad con el artículo 49.3.i) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calera de León, 9 de abril de 2025. La Alcaldesa, JOAQUINA REBOLLO CABALLERO.

• • •